

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 17 de mayo de 2016, reunidos en la Sala de Consejo de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, ubicada en Av. Té número 950, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Iztacalco, Ciudad de México, ante la presencia del M. en C. José Mortera Salvador, Decano y Presidente del Consejo, se reunieron las siguientes personas: Ing. Víctor Manuel Eduardo González Hurtado, M. en I. Juan José Hurtado Moreno, M. en A. María del Carmen Belmont Chacón, M. en C. Mario Alberto Acosta Reyes, M. en C. Susana Jáuregui Honorato, Ing. Eugenio Santiago Machuca Mejía, Dra. María Guadalupe Obregón Sánchez, Dr. Ángel Eustorgio Rivera González, Lic. Enrique Rodríguez Valdez, M. en A.P. Roberto Herrera Mejía, C. P. Sara Salinas Uribe, C.P. Mario Beltrán García, Ing. Sergio Alonso Rosales de la Vega, Ing. Reyna Cruz Gómez, Lic. Graciela Muñoz Pérez, C. Juan Antonio Montiel Pérez, Ing. Salvador Sánchez Rodríguez, Ing. Teresa Guadalupe Illescas Palomares, Irene Lucas Fernández, Christian Alejandro López Bonilla, Ingrid Lucero Cabañas Vera, Osmar Montufar Heredia, Edwin Iván Cervantes Caballero, Rubén Fabián Cervantes García, Cristian Felipe de Jesús Valencia Zárate, integrantes del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Punto 1. Lista de Asistencia. Después de verificar el quórum reglamentario el M. en C. José Mortera Salvador, Decano y Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión.

Tres Consejeros presentaron justificante de inasistencia:

- La M. en C. María Elena Maruri Peña, Jefa del Departamento de Formación Básica, para atender problemas de salud.
- La M. en E. María Nacira Mendoza Pinto, profesora representante del Departamento de Desarrollo Profesional Específico, para asistir a una sesión del Consejo General Consultivo.
- Ing. Antonio Mejía López, profesor representante del Departamento de Competencias Integrales e Institucionales, para realizar una visita escolar fuera de la Ciudad de México.

Punto 2. Trámite y aprobación, en su caso, del orden del día. El Ing. Víctor Manuel Eduardo González Hurtado, Secretario del Consejo, pone a consideración la propuesta de orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Trámite y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Respuesta del Abogado General para alumnos en movilidad.
4. Entrega, análisis y aprobación del dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes.
5. Difusión de la lista de aspirantes registrados a la comunidad.
6. Lineamientos de campaña promocional de los aspirantes.
7. Actualización de la Comisión Organizadora de las Presentaciones Públicas.
8. Organización de las presentaciones. Notificar a los interesados.
9. Sobre los posibles comentarios de la comunidad.
10. Auscultación.
11. Ponderación de los resultados a obtener.
12. Programación del día y la hora de la siguiente reunión.
13. Calendarizar la exposición de aspirantes ante el Consejo. Notificar a los interesados.

El Orden del Día es aprobado por la mayoría de los Consejeros.

El M. en C. José Mortera Salvador da lectura al oficio SG/736/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, signado por el Secretario General del IPN, donde se le indica que la Convocatoria para la elección de terna que servirá para designar al titular de la Dirección de la UPIICSA ha sido autorizada y publicada en la Gaceta Politécnica, número extraordinario 1241, de fecha 12 de mayo de 2016.

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

El Ing. Víctor Manuel Eduardo González Hurtado, indica que conforme a la Base Quinta de la Convocatoria, se registraron los siguientes observadores de la comunidad de la UPIICSA:

NOMBRE	SECTOR
BENJAMÍN MURGUÍA JIMÉNEZ	ALUMNO
JÉSSICA YAMILÉ CABRERA VERA	ALUMNO
LIC. LUCIO MISAEL CABRERA PÉREZ	PAAE
ING. OSIRIS AMARANTA VERGARA MARTÍNEZ	PAAE
DRA. MARTHA SILVA ANTONIO	DOCENTE ACADEMIAS DE HUMANIDADES
LIC. ALFREDO OVILLA MUÑOZ	DOCENTE ACADEMIAS DE DERECHO

Por parte de la Secretaría General del IPN asiste el Lic. José Camilo Martínez Ochoa.

Punto 3. Respuesta del Abogado General para alumnos en movilidad.

El Ing. Víctor Manuel Eduardo González Hurtado lee los oficios SG/585/2016, de fecha 01 de abril de 2016, firmado por el Secretario General del IPN, y AG-01-16/270, de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por el Abogado General del IPN, referentes a la consulta sobre la participación en el Consejo, por medios electrónicos, de los alumnos consejeros Sofía Asunción Herrera Chávez y Ángel Octavio Martínez Quezada, quienes se encuentran fuera del país en el Programa de Movilidad Internacional del Instituto.

El Abogado General responde:

"Sobre el particular, hago de su conocimiento que en una interpretación armónica y sistemática de los artículos 30, 34 y 42 del reglamento del Consejo General Consultivo aplicable a los Consejos Técnicos Consultivos Escolares de conformidad con el artículo 54 del mismo ordenamiento, no se establece una única forma de participación de los consejeros.

Por lo expuesto, si la Unidad correspondiente cuenta con los medios para la participación y votación real y segura de los consejeros en forma electrónica, se considera procedente la petición de los consejeros alumnos que se encuentran en movilidad académica."

Al respecto, la Lic. Graciela Muñoz Pérez, Delegada sindical del personal docente, menciona que faltó precisión al hacer la consulta, en el sentido de que no se mencionó la votación para la terna. En la convocatoria está bien establecido que el voto debe ser directo y secreto, por tanto, considera que si se le da cabida a lo que indica el Abogado General se violaría el carácter secreto del voto, y causaría descontento y problemas. Sugiere que se vuelva a consultar con el Abogado General, ya que por un lado dice que no hay problema, pero por otro la convocatoria establece que el voto es directo y secreto; entonces, que se cambie la convocatoria porque hay contradicción entre la respuesta del Abogado y lo que se tiene legalmente autorizado y escrito en la convocatoria. Hace énfasis en que de ninguna manera les niega el derecho de participar a esos compañeros; ya que pueden votar en situaciones que no requieran emitir voto secreto.

El alumno Edwin Iván Cervantes caballero, representante del Programa Académico de Ingeniería en Transporte, resalta que el Abogado está consciente de que se realizan elecciones, por lo que si genera esa respuesta, es válida.

El alumno Cristian Felipe de Jesús Valencia Zárate, representante del Programa Académico de Ingeniería en Informática, refieren que actualmente los medios informáticos pueden ayudar para tener un voto directo y seguro.

La Lic. Graciela Muñoz menciona que los argumentos que se presentan pueden llevar a que se tenga una impugnación al proceso. Añade que no les niega ese derecho, pero en las sesiones se vota constantemente, y lo mejor es consultar, de manera puntual, para la votación directa y secreta de la terna, y evitar que se presenten contratiempos.

La C.P. Sara Salinas Uribe, profesora representante del Departamento de Estudios Profesionales Genéricos, indica que cuando se hizo la consulta no se había iniciado el proceso, por lo que la respuesta no lo cubre.

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

El M. en I. Juan José Hurtado Moreno, Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social Interino, menciona que, en ese caso, los alumnos podrían impugnar porque se les está coartando el derecho a votar aunque sea a distancia.

El alumno Martín Ramírez Alvarado, representante del Programa Académico de Ingeniería Industrial, comenta que no se quiere una impugnación, pero si se tiene el visto bueno del Abogado General, no ve inconveniente en que se haga. Sólo indica que se organicen.

La alumna Irene Lucas Fernández, representante del programa Académico de Administración Industrial, resalta que en la consulta sí se mencionó que estaba considerado el proceso, y la respuesta dice: "para eventos presentes y futuros", por lo que no ve problema.

El alumno Christian Alejandro López Bonilla, representante del Programa Académico de Ingeniería Industrial, menciona que no ve problema, ya que el Abogado indica que se busquen las condiciones. En ese sentido, sólo deben buscarse mecanismos adecuados para garantizarlo; no ve problemas en que sus compañeros puedan participar.

El Ing. Sergio Alonso Rosales de la Vega, profesor representante del Departamento de Desarrollo Profesional Específico, considera que el voto directo y secreto no puede ser sólo de la manera tradicional. Se pueden buscar alternativas técnicas que garanticen el voto libre y secreto. El Abogado indica que pueden participar, siempre y cuando se tengan los medios electrónicos; se debe consultar con expertos de informática sobre algún medio que garantice la "secrecía" del voto, y que el Consejo avale.

El Ing. Eugenio Santiago Machuca Mejía, Jefe del Departamento de Competencias Integrales e Institucionales, considera que debe ser claro el oficio del Abogado General, en el sentido de que se especifique que el voto es para la terna, recalca que no se opone al voto electrónico, sin embargo, desea saber quién podría garantizar las condiciones que establece la convocatoria.

La Dra. María Guadalupe Obregón Sánchez, profesora representante de Posgrado, menciona que se debe tener en cuenta que están iniciando un proceso y se debe realizar de la manera más transparente, ya que los docentes que participan pueden impugnar y, si no se permite votar a los alumnos, pueden impugnar también, pero se tienen que buscar los mecanismos que aseguren que el voto sea secreto. De lo contrario, se pueden tener impugnaciones de ambas partes.

El M. en C. José Mortera Salvador resalta que en el último párrafo del oficio se indica claramente que si es seguro que el voto sea secreto, se puede realizar. De lo contrario, no procede. Considera que eso resuelve la duda. Para realizarlo se podría realizar alguna prueba previa a la votación.

El Ing. Sergio Rosales propone que se busque personal experto, capacitado, para que sean responsables de proporcionar un mecanismo seguro. Sugiere que sean profesores de las Academias de Informática, o de Computación.

La Lic. Graciela Muñoz menciona que se debe recordar que en muchos lados "seguros", como la Presidencia, y gente con cargos importantes, han sido expuestos por "jaqueos". El hecho de poner algún profesor a cargo de una responsabilidad así es muy delicado, ya que los responsables del proceso son los Consejeros y eso se los puede reclamar la comunidad.

El Dr. Ángel Eustorgio Rivera González, profesor representante de Posgrado, se manifiesta a favor de que los compañeros alumnos voten, sin embargo, sugiere que se considere el Cuarto Transitorio que a la letra dice:

"Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar, de conformidad con la normatividad aplicable"

Propone que se vote para resolver el asunto.

La M. en C. Susana Jáuregui Honorato se propone como apoyo en la comisión para buscar y garantizar un mecanismo de voto secreto para los alumnos en movilidad.

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado propone que esto se determine previo a la votación, después de que los alumnos de informática y la Maestra Nacira Mendoza (quien se comprometió a apoyar en ello) tengan propuestas del mecanismo y hagan las pruebas necesarias para validarlo.

Después de escuchar las participaciones, se llega a los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1. Trabajar en un mecanismo para garantizar la confidencialidad del voto de los alumnos en movilidad.

Acuerdo 2. Hacer, a la par, una consulta al Abogado General donde se precise que el voto de manera electrónica procede para la terna, debido a que la convocatoria indica que los votos deben ser anónimos.

Punto 4. Entrega, análisis y aprobación del dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado menciona que el día previo, al término del registro de aspirantes, los expedientes fueron resguardados en la oficina del Subdirector Académico. Invita a Consejeros y observadores a que, quien guste, vaya a dicho lugar para traer los sobres. Un grupo de consejeros acude al lugar indicado y verifica que la credenza con los expedientes se encuentra cerrada y sellada; trasladan los expedientes a la Sala de Consejo.

Se recibieron documentos de los siguientes aspirantes:

NOMBRE	CORREO	CELULAR
Dr. Fernando Vázquez Torres		
Dr. Sergio Raúl Jiménez Jerez		
M. en C. Ramiro Valles del Río		
Dr. Raúl Junior Sandoval Gómez		
M. en C. Carlos González Navarrete		
M. en A. Antonio Romero Hernández		
M. en C. Dionisio Salomón Fernández Tapia		
M. en C. José Cruz Rojas Cruz		
LAI. Jaime Arturo Meneses Galván		
M. en E.S. Josefina González de la Riva		

El M. en C. José Mortera Salvador menciona que con esto se cumple la entrega de expedientes y pone a consideración de los consejeros el análisis y aprobación de los mismos. Pregunta a los Consejeros si desean verificar alguna información de los aspirantes, o brindan su voto de confianza a la Comisión de Registro, en el sentido de que los aspirantes hayan entregado los documentos solicitados y cumplan los requisitos. Se manifiesta, por mayoría, brindar un voto de confianza a la Comisión.

El Lic. José Camilo Martínez Ochoa, representante de la Secretaría General del IPN, sugiere que, si dan el voto de confianza a la Comisión de Registro, sólo verifiquen en la página de la Secretaría de la Función Pública si alguno de los aspirantes cuenta con sanciones, ya que si alguno de los candidatos que quede en la terna ha sido sancionado, no procederá la terna.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado menciona que solicitará al Asesor Jurídico de la Dirección que realice la consulta y le entregue la documentación probatoria.

Los alumnos Consejeros mencionan que anticipadamente se dieron a la tarea de hacer una consulta en la página de la Secretaría de la Función Pública, respecto a saber si los aspirantes habían sido sancionados, encontrando sólo a uno de ellos con sanciones. El Dr. Sergio Raúl Jiménez Jerez, aparece con tres

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

sanciones, las cuales se refieren a sanciones administrativas impuestas como servidor público. Hicieron la búsqueda por el nombre del aspirante, resultando tres sanciones en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1) suspensión, expediente P.A.-001/2010, autoridad Órgano Interno de Control, motivo negligencia administrativa; 2) suspensión, expediente P.A.-13/2007, autoridad Órgano Interno de Control, motivo violación de leyes y normativa presupuestal y 3) sanción económica, expediente P.A.-13/2007, autoridad Órgano Interno de Control, motivo violación de leyes y normativa presupuestal por \$179,786.00. Por lo anterior, el Dr. Jiménez Jerez no cumple el requisito marcado en la Fracción V, del artículo 170, del Reglamento Interno del IPN.

La Lic. Graciela Muñoz indica que las sanciones tienen un tiempo de vigencia, y una vez que se cumple la vigencia, la Secretaría de la Función Pública los libera y pueden volver a participar en cargos de la administración pública.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado da lectura, para referencia, a la Base Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES de la convocatoria, que a la letra dice:

“6. Constancia de no sanción emitida por el Departamento de Capital Humano de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas; el participante además, deberá suscribir una declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que el Consejo Técnico Consultivo Escolar y/o alguna otra autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado.”

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado indica que el Dr. Sergio Raúl Jiménez Jerez presentó una carta donde bajo protesta indica no tener sanción alguna.

El Ing. Sergio Rosales aclara que una cosa es no tener sanción y otra muy distinta no haber incurrido en ello; por lo que se da lectura a la carta en cuestión.

El Dr. Ángel Rivera comenta que con base en el documento consultado interpreta que el Dr. Sergio Jiménez tuvo dos sanciones, las cuales ya cumplió, y una más económica que al no tener fecha de inicio y conclusión, no se sabe si ya fue cubierta.

El M. en A.P. Roberto Herrera Mejía, profesor representante del Departamento de Formación Básica, sugiere no hacer interpretaciones y mejor solicitar al Dr. Jiménez Jerez que presente un documento que pruebe que ha sido liberado.

La M. en A. María del Carmen Belmont Chacón, Subdirectora Administrativa Interina, da lectura a la Base. Primera. DE LOS REQUISITOS

“Artículo 170: Para ser director de escuela, centro o unidad de enseñanza superior se requiere:

V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el presente Reglamento.”

Base. Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

“6. Constancia de no sanción emitida por el Departamento de Capital Humano de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas; el participante además, deberá suscribir una declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que el Consejo Técnico Consultivo Escolar y/o alguna otra autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado.”

La Lic. Graciela Muñoz menciona que el Artículo 170 se refiere al “presente reglamento”, por lo que sólo involucra la parte interna.

La C.P. Sara Salinas da lectura a la Base Quinta. DE LA ELECCIÓN DE LA TERNA En la elección de terna para Director, que se trata de establecer un juicio de idoneidad entre:

“c) Capacidad para el puesto de Director:

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

1. *Capacidad académica: sólida formación científica, logro académico y profesional reconocido; comprensión de la naturaleza de la problemática de la Unidad Académica, en docencia, investigación y servicio; aprecio de la excelencia académica; respeto a la libertad de cátedra y capacidad de crítica ideológica.*
2. *Capacidad administrativa: sentido organizativo; capacidad de decisión, liderazgo; creatividad e iniciativa; respeto a las personas y buenas relaciones humanas; experiencia positiva en responsabilidades de administración institucional.*
3. *Capacidad humana: **honestidad**; firmeza de convicciones; entereza; sentido de justicia; inteligencia; madurez; sentido de la realidad; prudencia, y tolerancia."*

Resalta que en algún momento no está siendo honesto, y la honestidad es en todo momento.

El alumno Martín Ramírez Alvarado menciona que, en todo caso, la sanción aparece. Si quizá hubiera sido un error, o que ya estuviera liberado, hubiera hecho referencia en su carta a ello y a las resoluciones o atención que se dio a éstas, sin embargo, no viene en la carta, lo cual deja ver que en la parte laboral no es confiable.

El M. en A.P. Roberto Herrera manifiesta estar de acuerdo con el requisito de "honestidad", ya que si no la hay desde el principio, no existirá confianza.

El alumno Osmar Montufar Heredia, representante del Programa Académico de Ciencias de la Informática, comenta que a pesar de que la sanción fue cumplida, la amonestación queda, y como fue hecha en términos monetarios, no es moralmente apto para el cargo de Director.

El Ing. Sergio Rosales menciona que probablemente se equivocó las tres veces, pero no se debe juzgar la moral de nadie, sobre todo cuando no está presente, ya que cualquiera se puede equivocar en el desempeño de un cargo, en algunos casos son sujetos de alguna sanción interna que está latente en el cargo de cualquier ejercicio profesional, pero eso no implica la moral de quien desempeña el cargo.

El Ing. Eugenio Machuca comenta que no se puede hacer un juicio con base en moralidad u honestidad por un detalle que en su vida cometió el Dr. Jiménez, porque si se habla de moralidad, se tendrían que hacer juicios de todos los aspirantes y no se hacen porque no hay evidencia en ninguna instancia y esto le parece injusto, se debe ser más tangible y buscar el medio para valorar esa parte con todos los aspirantes. Sugiere que se dé la oportunidad al Dr. Jiménez de anexar algún documento que compruebe si ya fueron subsanadas esas sanciones.

El alumno Cristian Valencia indica que la convocatoria establece no haber sido sancionado, y presentar constancia de no sanción, tal vez sin la claridad de que no haya habido antes, o que esté resuelta, por lo que habría que valorar el criterio se va a aplicar, si el no haber sido sancionado por alguna causa, o bien, que no tenga sanción vigente.

El Ing. Víctor Manuel González pone como elemento la aclaración de que la convocatoria dice "en el presente reglamento", y ese es el Reglamento Interno del IPN, y en el punto 6 dice "constancia de no sanción emitida por el departamento de capital humano de la UPIICSA", y presenta una constancia en la cual se indica que no tiene sanción. Referente a la carta que emite el participante, donde declara bajo **protesta de decir verdad que no "tiene" (tiempo presente) sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, y la parte a la que dio lectura la C.P. Sara Salinas respecto a la Capacidad para el puesto de Director, serían los cuatro elementos para reflexionar y definir si es aceptado o rechazado.

La alumna Irene Lucas deja en claro en que no hay ningún interés de parte de los alumnos consejeros, simplemente, hicieron la búsqueda y encontraron lo que se presenta.

El Lic. José Camilo Martínez Ochoa sugiere hacer la consulta telefónica a la Oficina del Abogado General a fin de concluir la discusión. Ofrece hacerlo por medio de la Lic. Claudia Ríos, Jefa de Normatividad del IPN, para que ella le indique lo que procede.

La M. en A. Carmen Belmont indica que en el Consejo no se está juzgando la moral del Dr. Jiménez, ya que cualquier persona, desde que es nombrada en un cargo, tiene riesgos. El Dr. Jiménez es una persona y se le debe respetar, lo que se está viendo es la actividad que va a desarrollar en el cargo.

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

El Dr. Ángel Rivera considera que es una cuestión de interpretación, ya que en el punto 6 donde indica presentar una carta donde manifieste que "no tiene" sanción administrativa alguna, se refiere al tiempo presente y por supuesto que en este momento no la tiene, por lo cual debe pensarse bien la determinación. La Lic. Graciela Muñoz se manifiesta de acuerdo con el Dr. Rivera y sugiere revisar si en el Reglamento existe alguna forma de sancionar, o cosas de ese tipo, porque dice "*no haber sido sancionado por cometer alguna causa de responsabilidad prevista en el presente reglamento*"; considera que se está refiriendo a dentro del Instituto. Tal vez el desconocimiento del reglamento está generando esta situación de interpretación.

El Lic. José Camilo Martínez Ochoa menciona haber hecho la consulta con la Lic. Claudia Ríos y ella le indica que la convocatoria dice "no haber sido sancionado". Al tener las sanciones no puede participar, aunque haya cubierto o cumplido con las sanciones. La Lic. Ríos se encuentra en una reunión, por lo que si desean saber el fundamento, tienen que esperar.

Los Consejeros solicitan saber en qué artículo se está fundamentando y cuáles son las sanciones o responsabilidades previstas en el reglamento.

El Dr. Ángel Rivera recalca que lo referido en el Artículo 170, Fracción V, aplica para situaciones internas, ya que el "presente reglamento" es el del IPN. Considera que no aplica a asuntos externos. Por otro lado, cree necesario que la resolución se emita por escrito, para dar certeza a la respuesta y sobre quien la suscribe.

El alumno Christian Alejandro López menciona que en lo relativo a la transparencia que se está tratando de manejar, es muy importante contar con la asesoría legal correspondiente, ya que las interpretaciones apuntan a que se refiere a cuestiones internas, y las sanciones del Dr. Jiménez Jerez son externas. Opina que sería bueno contrastar todos los matices para poder llegar a la resolución adecuada.

El alumno Martín Ramírez menciona que la situación se resuelve con lo que establece el CAPÍTULO III. DISPOSICIONES COMUNES, Artículo 131 del Reglamento Interno, el cual a la letra dice:

"Las responsabilidades en que incurran el personal académico y el personal de apoyo y asistencia a la educación serán sancionadas conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional; el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública; el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores en los términos de la legislación ordinaria".

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado indica que de acuerdo con la Base Primera, que se refiere al artículo 170, Fracción V, y en términos del Artículo 131 del Reglamento Interno del IPN, no procede la participación del Dr. Sergio Raúl Jiménez Jerez. Se pone a consideración de los Consejeros y se obtiene la siguiente votación.

Propuesta 1. No se le permite la participación del Dr. Jiménez Jerez. 17 votos a favor.

Propuesta 2. Se permite la participación del Dr. Jiménez Jerez. 5 votos a favor.

Acuerdo 3. Se acuerda, por mayoría de 17 votos contra 5, no aceptar la participación del Dr. Sergio Raúl Jiménez Jerez en el proceso de elección de terna de candidatos para ocupar el cargo de Director de la UPIICSA para el periodo 2016 - 2019.

Punto 5. Difusión, a la comunidad, de la lista de aspirantes registrados.

Se determina como lista de aspirantes aceptados por el Consejo para participar en el proceso, de acuerdo al orden de registro:

1. Dr. Fernando Vázquez Torres
2. Dr. Raúl Junior Sandoval Gómez

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

3. M. en C. Ramiro Valles del Río
4. M. en C. Carlos González Navarrete
5. M. en A. Antonio Romero Hernández
6. M. en C. José Cruz Rojas Cruz
7. M. en C. Dionisio Salomón Fernández Tapia
8. LAI. Jaime Arturo Meneses Galván
9. M. en E.S. Josefina González de la Riva

Acuerdo 4. Se acuerda, por mayoría, proceder a la impresión de carteles para difundir en la Unidad y colocar la lista en la web de la UPIICSA.

Punto 6. Lineamientos de campaña promocional de los aspirantes.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado pone a consideración las posibles formas en las que los aspirantes pueden realizar su campaña.

LONAS.

Propuesta 1. Que no haya lonas. 7 votos a favor

Propuesta 2. Que sí haya lonas. 14 votos a favor

NÚMERO DE LONAS.

Propuesta 1. Una lona por cada aspirante. 20 votos a favor

Propuesta 2. Más de una lona por aspirante. 2 votos a favor

TAMAÑO DE LA LONA.

Propuesta 1. El tamaño sea 1.5 m x 1 m. 14 votos a favor

Propuesta 2. El tamaño sea 3 m x 2 m. 10 votos a favor

LUGAR.

Propuesta 1. Corredor de sociales. 7 votos a favor

Propuesta 2. Edificio Cultural. 4 votos a favor

Propuesta 3. Explanada (una mampara por aspirante). 14 votos a favor

Acuerdo 5. Se acuerda, por mayoría, que se permita a cada aspirante colocar una lona de 1.5 m x 1 m en la explanada.

El alumno Benjamín Murguía Jiménez, alumno del Programa Académico de Ingeniería Industrial, observador del proceso, sugiere que se utilicen las pantallas de la Unidad como medio de difusión. Propone que se coloque en la mitad de la pantalla la imagen del candidato y en la otra mitad un resumen de su plan de trabajo.

La Lic. Graciela Muñoz manifiesta su inconformidad referente a que la función de los observadores es "observar", pero no opinar o participar en el proceso.

En ese sentido, el Lic. José Camilo Martínez Ochoa indica que en los procesos de elección de Director, la comisión de acompañamiento de observadores tiene derecho a voz, pero no a voto. La Secretaría General emitió un oficio con esa instrucción, el cual proporcionó el Lic. Martínez y fue enviado a todos los Consejeros vía electrónica.

PANTALLAS.

Acuerdo 6. Con base en la parte técnica, se acuerda, por mayoría, que los aspirantes asistan a la UDI para que les indiquen las condiciones en que deben entregar su información para que sea publicada en pantallas, de manera aleatoria, durante un minuto por cada aspirante. La información autorizada es: foto, nombre y proyecto sintetizado con opción a un eslogan.

CARTELES.

Propuesta 1. Tamaño 30 cm x 40 cm. 2 votos a favor

Propuesta 2. Tamaño 40 cm x 50 cm. 19 votos a favor

NÚMERO.

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

Propuesta 1. 16 carteles (2 por edificio). 18 votos a favor

Propuesta 2. 8 carteles. 5 votos a favor

Acuerdo 7. Se acuerda, por mayoría, permitir a cada aspirante colocar 16 carteles (2 por edificio) de 40 cm x 50 cm.

TRIPTICOS.

Propuesta 1. 1000 ejemplares. 18 votos a favor.

Propuesta 2. Que sea un número abierto. 5 votos a favor

Acuerdo 8. Se acuerda, por mayoría, permitir a cada aspirante repartir 1000 trípticos.

Acuerdo 9. Se acuerda, por unanimidad, que no se permita dar promocionales (plumas, botones, folders).

Acuerdo 10. Se acuerda, por mayoría, no autorizar que los aspirantes asistan a los salones para hacer promoción.

Acuerdo 11. Se acuerda, por mayoría, que la campaña de los aspirantes empiece desde el día de la presente reunión y hasta el viernes a las 22:00 horas, cuando cada aspirante deberá retirar su propaganda.

Punto 7. Actualización de la Comisión Organizadora de las Presentaciones Públicas.

El M. en C. José Mortera Salvador menciona que la comisión se había conformado, sin embargo, en este momento no hay Jefe de la SEPI, por lo que se tendrá que sustituir su participación por otra autoridad. Propone al M. en I. Juan José Hurtado Moreno.

Acuerdo 12. Se acuerda, por mayoría, que la Comisión organizadora de las Presentaciones Públicas este conformada por: Autoridad: el M. en I. Juan José Hurtado Moreno, docente: el C.P. Mario Beltrán García, y alumno: Osmar Montufar Heredia.

Punto 8. Organización de las presentaciones. Notificar a los interesados.

El M. en I. Juan José Hurtado Moreno presenta las propuestas de horarios de las Presentaciones.

Propuesta 1. 11 a 13 horas. 2 votos a favor

Propuesta 2. 12 a 14 horas. 6 votos a favor

Propuesta 3. 13 a 15 horas. 15 votos a favor

Se establece el Auditorio A como recinto para realizar las presentaciones

Propuesta 1. 10 minutos para la presentación a cada aspirante y todos sentados en la mesa. 17 votos a favor

Propuesta 2. 12 minutos a cada candidato

Propuesta 1. En la mesa todos los aspirantes. 14 votos a favor

Propuesta 2. Presentación individual. Cero votos

Propuesta 1. Sin preguntas. 3 votos a favor

Propuesta 2. Con preguntas. 20 votos a favor

Propuesta 1. 5 minutos para responder preguntas. Cero votos

Propuesta 2. 5 minutos para dos preguntas. 18 votos a favor

Propuesta 3. Tres preguntas. 6 votos

Propuesta 1. Preguntas hechas por el Consejo. Cero votos

Propuesta 2. Preguntas escritas por la comunidad previas al evento. 23 votos a favor

Propuesta 1. Las dos preguntas iguales para los todos candidatos. 5 votos a favor

Propuesta 2. Las dos preguntas sean insaculadas. 18 votos

Acuerdo 13. Se acuerda, por mayoría, que las presentaciones públicas se realicen en el Auditorio A, de 13 a 15 horas, el 18 de mayo de 2016, con un espacio de 10 minutos para la presentación de cada aspirante, todos sentados a la mesa, más 5 minutos para responder dos

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

preguntas insaculadas, presentadas por la comunidad previas al evento. Que las presentaciones se lleven a cabo por orden alfabético con base en el apellido paterno, quedando:

M. en C. Dionisio Salomón Fernández Tapia
M. en E.S. Josefina González de la Riva
M. en C. Carlos González Navarrete
LAI. Jaime Arturo Meneses Galván
M. en C. José Cruz Rojas Cruz
M. en A. Antonio Romero Hernández
Dr. Raúl Junior Sandoval Gómez
M. en C. Ramiro Valles del Río
Dr. Fernando Vázquez Torres

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado indica que el día siguiente (18 de mayo) se notificará a los aspirantes los lineamientos de participación, por lo que solicita la conformación de una comisión que se encuentre en la Sala de Consejo, a las 9:00 horas, para recibir a los aspirantes y entregarles la información correspondiente.

La Comisión queda conformada por:

Ing. Víctor Manuel Eduardo González Hurtado
M. en A. María del Carmen Belmont Chacón
Ing. Reyna Cruz Gómez
Dra. María Guadalupe Obregón Sánchez
M. en C. Susana Jáuregui Honorato
M. en A. Mario Alberto Acosta Reyes
C.P. Sara Salinas Uribe
C.P. Mario Beltrán García
Ing. Salvador Sánchez Rodríguez

La Dra. María Guadalupe Obregón Sánchez ofrece una disculpa para regresar al punto 4 del Orden del Día, ya que considera que omitió preguntar lo que pasa cuando destituyen a una persona del cargo que tiene, y se vuelve a postular para el mismo cargo, supone que existe un documento probatorio. Quiere saber cómo se manejó la destitución o se desahogó esa destitución, si aplica como sanción, o cómo. Ya que dentro de los aspirantes se encuentra la Maestra Josefina González de la Riva, quien —refiere— es sabido por todos que fue destituida, y vuelve ahora a participar. Pregunta sobre el tratamiento que se dará a ese caso, a fin de que más adelante no les vayan a impugnar el trabajo realizado.

La Dra. Martha Silva Antonio, profesora de las Academias de Humanidades y Ciencias Sociales, observadora del proceso, comenta que cuando se dio la problemática de la Maestra Josefina González, vinieron dos abogados de la Oficina del Abogado General y ella renunció. No recuerda que le hicieran una notificación de destitución como Directora, solo renunció.

La Lic. Graciela Muñoz Pérez menciona que supone que ese caso está documentado por medio de un expediente, por lo que solicita que se consulte y se presente antes de hacer la publicación de los aspirantes aceptados.

El C.P. Mario Beltrán García, profesor representante del Departamento de Estudios Profesionales Genéricos, indica que al menos él no tiene conocimiento de que exista un documento donde se establezca una sanción a la Maestra Josefina González. Opina que si ella cumple con los requisitos, y además no tiene un documento que indique que tiene o ha tenido una sanción, hasta el momento está bien. Se requeriría verificar si hay algo que avale una sanción, para reconsiderar el caso.

El Ing. Eugenio Machuca menciona que en términos de honestidad y ética, se puede cuestionar la participación de la Maestra Josefina González, debido a las condiciones por las que fue separada del cargo

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

de directora. Sugiere que se revise su expediente, antes de ser aceptada, para conocer si hubo alguna sanción o documento que indique una destitución.

La C.P. Sara Salinas comenta que debe existir un expediente en Zacatenco, dado que cuando ocurrió la situación de la Maestra Josefina González hubo varios observadores del área central. Refiere que un día llegaron para dar el nombramiento de Director Interino, y de todo el cuerpo de gobierno, ya que en ese tiempo esas eran las disposiciones para todas las escuelas.

El Lic. José Camilo Martínez Ochoa propone que le permitan consultar con el Director de Asuntos Jurídicos para saber si en el caso de la Maestra Josefina González se emitió una destitución, fue una renuncia, o procede revisar el expediente.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado informa que la Maestra Josefina González presenta una constancia emitida por el Departamento de Capital Humano de la UPIICSA en la cual dice que no tiene sanciones.

La Lic. Graciela Muñoz solicita que se compare el expediente de la escuela con el de área central, para saber si coinciden y están actualizados. Por otro lado, plantea la necesidad de que se tenga, por escrito, la respuesta de Abogado General para el caso de la Maestra Josefina González y del Dr. Sergio Jiménez a fin de que el Consejo cuente con un respaldo.

La C.P. Sara Salinas pone a consideración lo establecido en el punto 2 del inciso c) de la Base Quinta:

“c) Capacidad para el puesto de Director:

2. Capacidad administrativa: sentido organizativo; capacidad de decisión, liderazgo; creatividad e iniciativa; respeto a las personas y buenas relaciones humanas; experiencia positiva en responsabilidades de administración institucional.”

Lo cual considera que se contrapone con la participación de la Maestra Josefina González, debido a las condiciones que derivaron su renuncia.

El Lic. Enrique Rodríguez menciona que tal vez la memoria histórica de la comunidad se refleje en la auscultación.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado pone a consideración que se pida el expediente y se le avise a la Maestra Josefina González que su expediente está en revisión.

La M. en A. Carmen Belmont comenta que cuando sucede alguna situación, ya sea financiera, administrativa, o de otra índole, siempre participan dos entidades: el Órgano Interno de Control y la autoridad judicial, por lo que se tendrían que revisar expedientes en las dos instancias.

El alumno Christian López comenta que —adicional a lo que se comenta— los alumnos de la asamblea les hicieron llegar una fotografía del Dr. Fernando Vázquez Torres abrazado con alumnos del CESATM, en las canchas de la UPIICSA. Considera que esto lo descalifica por tener relación con grupos porriles, y que aunque no sea una sanción, puede afectar al proceso. En la imagen portan un jersey representativo de la UPIICSA; no es una imagen tomada por casualidad o imprevista, es en las instalaciones de la Unidad.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado comenta que el hecho de aparecer en una imagen con personas “indeseables” (por llamarlo de algún modo) no significa que se tenga relación directa con ellos, ya que cuando se tienen o se han tenido cargos, se está expuesto a ello. Sin embargo, no puede dar su opinión, debe ponerlo a consideración de los Consejeros.

El Lic. José Camilo Martínez Ochoa menciona que realizó la consulta del caso de la Maestra Josefina González y le refieren que fue un cese de las actividades, pero esto no es una sanción como tal, en el expediente no se establecen los motivos, solo fue una determinación de autoridad.

El M. en C. José Mortera Salvador indica que se consultará el expediente y se le notificará a la Maestra Josefina González que su expediente está en revisión, de no haber problemas, se aceptará.

Punto 9. Sobre los posibles comentarios de la comunidad.

El M. en C. José Mortera Salvador da lectura a la Base Cuarta. DE LA AUSCULTACIÓN en el segundo párrafo, referente a que el Consejo en pleno, o a través de comisiones, atenderá a los integrantes de la

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

comunidad de la UPIICSA que deseen entrevistarse para manifestar opiniones o comentarios sobre los candidatos. Menciona que esto debe atenderse y solicita propuestas.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado comenta que la participación puede ser oral o escrita. La escrita podría ser por medio de una boleta, parecida o alterna a la toma de opinión de la auscultación, pero que en ese formato se soliciten datos, a fin de que no sea anónima.

Los consejeros presentan las siguientes propuestas:

Propuesta 1. Integrar una Comisión, la cual se establecerá en algún lugar, para recibir comentarios.

Propuesta 2. Que la Comisión de auscultación tenga papeletas para recibir opiniones abiertas.

Acuerdo 14. Se acuerda, por mayoría, elaborar papeletas que se entreguen a la comunidad durante la auscultación para que emitan los comentarios que deseen.

Punto 10. Auscultación.

El M. en C. José Mortera Salvador indica que se cuenta con una propuesta de boleta para emitir opiniones; así como las urnas y los listados del personal docente, PAAE y alumnos.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado menciona que en procesos anteriores se han colocado las urnas para toma de opinión de docentes en cada edificio, los PAAE en el edificio de gobierno, y los alumnos en el pasillo de sociales, sin embargo, se reciben propuestas.

Propuesta 1. Se realice desconcentrada bajo el método tradicional. Cero votos

Propuesta 2. Se realice concentrada e identificada. 13 votos

Dos abstenciones

Docentes. Que se coloquen las urnas en el Edificio Cultural. 11 votos a favor

Alumnos. Las urnas serán concentradas, identificadas y colocadas en el andador del Edificio de Estudios Profesionales Genéricos. 10 votos a favor

PAAE. La urna se colocará en la entrada del edificio de Gobierno.

Referente al horario, se reciben las siguientes propuestas:

Propuesta 1. 10 a 12 y 18 a 20. 3 votos a favor

Propuesta 2. jueves 19 de mayo de 10 a 14 y 16 a 20 horas y viernes 20 de mayo de 10 a 14 y 15 a 18 horas. 15 votos a favor

Propuesta 3. 9 a 14 y 16 a 20. 1 voto a favor

Propuesta 4. 9 a 13 y 17 a 21. 3 votos a favor

Acuerdo 15. Se acuerda, por mayoría, que la auscultación se realice los días Jueves 19 de mayo, de 10 a 14 y de 16 a 20 horas, y viernes 20 de mayo, de 10 a 14 y de 15 a 18 horas, con urnas de manera concentrada, e identificada, colocadas de la siguiente manera: Docentes en el Edificio Cultural, Alumnos en el andador del Edificio de Estudios Profesionales Genéricos y para el PAAE en la entrada del edificio de Gobierno. Quedan como responsables de las urnas: PERSONAL DOCENTE.

Turno matutino	Turno vespertino
Ing. Sergio Alonso Rosales de la Vega Dra. María Guadalupe Obregón Sánchez Ing. Eugenio Santiago Machuca Mejía M. en C. Susana Jáuregui Honorato C.P. Sara Salinas Uribe Dr. Ángel Eustorgio Rivera González M. en A. Mario Alberto Acosta Reyes M. en A. María del Carmen Belmont Chacón	Lic. Graciela Muñoz Pérez Lic. Enrique Rodríguez Valdez M. en I. Juan José Hurtado Moreno Ing. Víctor Manuel González Hurtado C.P. Mario Beltrán García

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

PAAE

Turno matutino	Turno vespertino
C. Juan Antonio Montiel Pérez	C. Juan Antonio Montiel Pérez

ALUMNOS

Turno matutino	Turno vespertino
Ing. Salvador Sánchez Rodríguez Irene Lucas Fernández Christian Alejandro López Bonilla Cristian Felipe de Jesús Valencia Zárate Ingrid Lucero Cabañas Vera Osmar Montufar Heredia	Teresa Guadalupe Illescas Palomares Osmar Montufar Heredia Rubén Fabián Cervantes García Martín Alvarado Martínez Edwin Iván Cervantes Caballero

Punto 11. Ponderación de los resultados.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado pone a consideración las siguientes propuestas:

Propuesta 1. Que la ponderación se postergue para el primer punto de la sesión del 23 de mayo. Cero votos

Propuesta 2. Que la ponderación se acuerde en ese momento. 18 votos

Propuesta 3. Que se establezca para el día siguiente después de la entrega de lineamientos a los aspirantes. 6 votos

Con relación a la ponderación, se reciben las siguientes propuestas:

Propuesta 1. 70 Consejo, 30 comunidad (10 por sector). 12 votos.

Propuesta 2. 60 Consejo, 40 la comunidad (en igualdad por sector). Cero votos

Propuesta 3. 2/3 Consejo y 1/3 la comunidad (dividido entre los sectores de la comunidad). 13 votos

Acuerdo 16. Se acuerda, por mayoría, que la ponderación de resultados de la auscultación sea 2/3 Consejo y 1/3 la comunidad (esto dividido entre los sectores de la comunidad).

Punto 12. Programación del día y la hora de la siguiente reunión.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado pone a consideración dos propuestas:

Propuesta 1. 23 de mayo a las 11 horas. 15 votos

Propuesta 2. 23 de mayo a las 12 horas. 9 votos

Acuerdo 17. Se acuerda, por mayoría, que la próxima sesión sea el 23 de mayo a las 11 horas.

Punto 13. Calendarizar la exposición de aspirantes ante el Consejo. Notificar a los interesados.

El Ing. Víctor Manuel González Hurtado pone a consideración las siguientes propuestas:

Propuesta 1. 10 min para exposición y 10 min para preguntas. 10 votos

Propuesta 2. 5 minutos para exposición y 15 minutos para preguntas. 12 votos

Acuerdo 18. Se acuerda por mayoría que las entrevistas se realicen el 23 de mayo a partir de las 13 horas con un espacio de 5 minutos para exposición y 15 minutos para contestar preguntas.

Acuerdo 19. Se acuerda, por mayoría, que las entrevistas se lleven a cabo por orden alfabético del apellido paterno y que se les entregue oficio para notificarlos.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:10 horas del día 17 de mayo de 2016, se da por terminada la presente reunión firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines y efectos legales a que hubiere lugar.

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR	FIRMA
1. LAI. Jaime Arturo Meneses Galván	Presidente	ASPIRANTE
2. M. en C. José Mortera Salvador	Decano	
3. Ing. Víctor Manuel Eduardo González Hurtado	Secretario	
4.	Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación	NO HAY
5. M. en I. Juan José Hurtado Moreno	Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social Interino	
6. M. en A. María del Carmen Belmont Chacón	Subdirectora Administrativa Interina	
7. M. en C. María Elena Maruri Peña	Jefa del Depto. de Formación Básica	JUSTIFICANTE
8. M. en C. Mario Alberto Acosta Reyes	Jefe del Depto. de Estudios Profesionales Genéricos	
9. M. en C. Susana Jáuregui Honorato	Jefa del Depto. de Desarrollo Profesional Específico	
10. Ing. Eugenio Santiago Machuca Mejía	Jefe del Depto. de Competencias Integrales e Institucionales	
11. Dra. María Guadalupe Obregón Sánchez	Profesora representante de Posgrado	
12. Dr. Ángel Eustorgio Rivera González	Profesor representante de Posgrado	
13. M. en A.P. Roberto Herrera Mejía	Profesor representante del Depto. de Formación Básica	
14. Lic. Enrique Rodríguez Valdez	Profesor representante del Depto. de Formación Básica	
15. C. P. Sara Salinas Uribe	Profesora representante del Depto. de Estudios Profesionales Genéricos	
16. C. P. Mario Beltrán García	Profesor representante del Depto. de Estudios Profesionales Genéricos	
17. M. en E. María Nacira Mendoza Pinto	Profesora representante del Depto. de Desarrollo Profesional Específico	JUSTIFICANTE
18. Ing. Sergio Alonso Rosales de la Vega	Profesor representante del Depto. de Desarrollo Profesional Específico	
19. Ing. Reyna Cruz Gómez	Profesora representante del Depto. de Competencias Integrales e Institucionales	
20. Ing. Antonio Mejía López	Profesor representante del Depto. de Competencias Integrales e Institucionales	JUSTIFICANTE

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

XXXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR



PRIMERA REUNIÓN PERMANENTE

21. Lic. Graciela Muñoz Pérez	Delegada Sindical del Personal Docente	
22. C. Juan Antonio Montiel Pérez	Delegado Sindical del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación	
23. Ing. Teresa Guadalupe Illescas Palomares	Alumna representante de Posgrado	
24. Ing. Salvador Sánchez Rodríguez	Alumno representante de Posgrado	
25. Irene Lucas Fernández	Alumna representante del Programa Académico de Administración Industrial, Turno Matutino	
26. Sofía Asunción Herrera Chávez	Alumna representante del Programa Académico de Administración Industrial, Turno Vespertino	MOVILIDAD IPN
27. Christian Alejandro López Bonilla	Alumno representante del Programa Académico de Ingeniería Industrial, Turno Matutino	
28. Martín Ramírez Alvarado	Alumno representante del Programa Académico de Ingeniería Industrial, Turno Vespertino	
29. Ingrid Lucero Cabañas Vera	Alumna representante del Programa Académico de Ciencias de la Informática, Turno Matutino	
30. Osmar Montufar Heredia	Alumno representante del Programa Académico de Ciencias de la Informática, Turno Vespertino	
31. Edwin Iván Cervantes Caballero	Alumno representante del Programa Académico de Ingeniería en Transporte, Turno Matutino	
32. Ángel Octavio Martínez Quezada	Alumno representante del Programa Académico de Ingeniería en Transporte, Turno Vespertino	MOVILIDAD IPN
33. Rubén Fabián Cervantes García	Alumno representante del Programa Académico de Ingeniería en Informática, Turno Matutino	
34. Cristian Felipe de Jesús Valencia Zárate	Alumno representante del Programa Académico de Ingeniería en Informática, Turno Vespertino	

Nota: Cabe señalar que con la finalidad de dar cumplimiento a lo citado en el Artículo 30 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todas las hojas del acta en cuestión deberán ser firmadas al calce por todos los integrantes del CTCE.-----